15/11/22

INFORME JURÍDICO:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC CD N° 64/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ACTUALIZACIÓN DE SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA. ID. N° 419.627.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres electrónica** realizada en fecha 7 de noviembre del 2022 mediante el módulo de ofertas electrónicas de la DNCP, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue: *"No hubo observaciones de terceros"*. (SIC).

- **Memorándum CEO N° 827/2022 de fecha 4 de noviembre del 2022**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó de la Dirección de Asuntos Jurídicos la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *OLAM S.R.L.*
2. *DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.*

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

Con relación al requisito establecido en la Sección ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** en el apartado *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*, de la VERSIÓN 2 del PBC: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el sector correspondiente.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes Secciones:

- ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*** *"2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución" Sic.*

- ***DATOS DE LA LICITACION. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar

María José Vega Delfino
Abogada
Dirección

Alberto Andrés A. Páez C.
Jefe
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
DAJ - MOPC

Claudia Gonzalez Claudia
Abogada
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:150 días.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *5%. (Datos de Convocatoria).*

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de monto y vigencia referidos, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por ambos oferentes **CUMPLEN** con lo solicitado por el PBC, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (1 página) que se adjunta.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**:

Se informa que, luego del análisis y evaluación de los documentos de índole legal que componen las ofertas de **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta (una página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran los oferentes evaluados, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas integrantes de los oferentes ***OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO***, no poseen vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula Nº 32372

Abg. Patricia Pérez C.

María José Vega Del Río

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima A. Paez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Delgado

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC CD N° 64/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ACTUALIZACIÓN DE SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA. ID. N° 419.627.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaranies que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta (en días corridos) será de: 150 (ciento cincuenta).*
SICP:	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Lote*

1. **OFERENTE: OLAM S.R.L.**
   REPRESENTANTE: ARIEL DELIGDISCH.
   Lote 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	7/11/2022	150	6/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	342.500.000		Tomador: OLAM S.R.L.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508055214- END.: 000	Gs 20.000.000	31/10/2022	30/3/2023
1508055214- END.: 001/002	Gs 20.000.000	7/11/2022	16/4/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
   REPRESENTANTE: MARCIAL LEITON.
   Lote 2 y Lote 3.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	7/11/2022	150	6/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	376.563.000		Tomador: DATA SYSTEM SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508055275- END.:000	Gs 40.000.000	7/11/2022	6/4/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Dpto. Asesoramiento Jurídico
D.A.J. - MOPC

Abg. Jorge Luis González Candia
Director
Dpto. Asesoramiento Jurídico
D.A.J. - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

1 (uno)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC CD N° 64/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ACTUALIZACIÓN DE SERVICIO DE RED SOCIAL, CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA. ID. N° 419.627.	1. OLAM S.R.L. Constancia SIPE N° 1720575	2. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Constancia SIPE N° 1722618
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1 y 2 F.O., Pág 3 Lista de Precio. Firmante: ARIEL DELIGDISCH	Cumple. Pág 1 al 3 F.O., Pág 4 Lista de Precio. Firmante: Marcial Leiton.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 7 al 12	Cumple. Pag 5 al 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE. Certif. N° 361792	Cumple. Pag. 13. Certif. N° 357547
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Pag. 6.	Pag 15 y 16.
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. SIPE. Certif. N° 4270144529640. Control N° 87D20898.	Cumple. Pág 17. Certif. N° 4270143774080. Control N° 9AFF0960.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE.	Cumple. Pág 18 y SIPE.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 23 del 26/06/2020. Modif. De Estatutos	Cumple. SIPE. E.P. N° 65 del 22/05/2019. Modif. De Estatutos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE, Ruc y CI.	Cumple Pag. 56.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 33 del 14/10/2021. Poder especial	Cumple. SIPE. E.P. N° 318 del 05/12/2019. Poder especial
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		

Abg. Fátima A. Páez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Elias Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPG

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

María José Ver
Abogada
Mat. 33.0